



Exp.353/26  
C/C.114/25  
R.D.265/26  
Acta N°64

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 19 de agosto de 2026.

**VISTO**: las presentes actuaciones originadas en el Juzgado Letrado de Trabajo de 5° Turno, recaídas en ficha IUE 2-1151/2025;-----

**RESULTANDO**: I) que las mismas tratan de la demanda laboral promovida por el señor Gabriel Figari contra Seguridad Oriental SRL (Varela y Varela SRL), el BSE y esta Administración (en forma subsidiaria); a través de la cual reclama el pago de diversos rubros laborales impagos;

-----II) que por RD.154/26 del 03/06/2026, este Directorio dispuso abonar – previa intervención de la contaduría delegada - al señor Gabriel Figari, la suma de \$125.665,26 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y cinco con veintiséis centésimos);

-----III) que por el numeral 3°) del acto administrativo citado en numeral precedente, se dispuso el inicio de un Procedimiento Administrativo, a los efectos de dilucidar si corresponde promover la acción de repetición contra algún funcionario, al amparo de lo establecido en el art. 401.7°) del Código General del Proceso, remitiendo copia de las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de que la misma sea la que lleve adelante el citado procedimiento administrativo;-----

-----IV) que arribados los presentes obrados a la ONSC, la misma se expide en informa circunstanciado de fecha 12/08/2026, concluyendo que, del cúmulo de probanzas diligenciadas, no surgió que los hechos investigados fueran originados en un actuar irresponsable o irregular de los que podrían resultar involucrados; no surgiendo ni mala fe, ni culpa grave ni dolo, en el actuar de la única profesional a cargo de las tareas;-----

**CONSIDERANDO**: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

-----  
-----  
-----  
-----

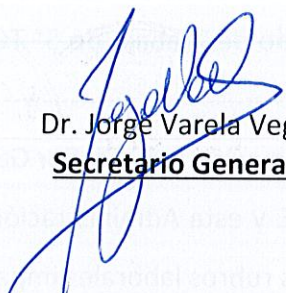


**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

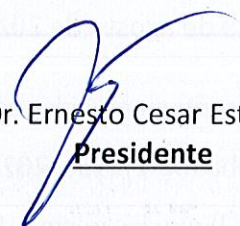
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

**1°.** DISPONER el archivo de las presentes actuaciones.-----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
**Secretario General**



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**

RM.